

## **OFICIO DE-0124-12**

Bogotá, D.C. 26 de noviembre de 2012

Doctora

**SANDRA MORELLI RICO**

Contralora General de la Nación

Contraloría General de la Nación

Bogotá

### **ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

La Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos, ACESI, entidad que agremia alrededor de 400 hospitales públicos a nivel nacional, por medio del presente documento solicita a Usted muy respetuosamente, intervenga en temas de vital importancia para la red pública, toda vez que está en riesgo la continuidad en la prestación de servicios asistenciales en varios municipios del país.

La anterior afirmación tiene los siguientes argumentos:

- 1.** EPS-S que se encuentran en liquidación o intervención están haciendo traslado de usuarios en forma irregular hacia EPS-S sin tener en cuenta la normatividad vigente, acorde a denuncias generadas por Hospitales de Córdoba.
- 2.** Existen EPS-S que a pesar de no encontrarse en vigilancia especial, liquidación o intervención; no garantizan la integralidad en la contratación y presentan una mora importante con la red pública hospitalaria.
- 3.** Según reporte de la Superintendencia Nacional de Salud se demuestra que las EPS solo están girando un 51% por giro directo.

4. Existe afectación importante en la operación financiera de las Empresas Sociales del Estado, asociada en muchos casos con los porcentajes bajos de contratos que tienen las EP-S con éstas, incumpliendo el porcentaje mínimo de contratación con la red pública hospitalaria del 60% exigido por el Ley 1122 desde el 2007.

Para ilustrar la anterior aseveración colocamos algunos casos para su

Conocimiento y verificación:

Antioquia: Ninguna de las EPS del departamento cumple el porcentaje mínimo. SaludVida, Ecoopsos, Emdisalud, entre otras.

Santander: Comparta (Bolívar), Solsalud en ningún municipio cumple mínimo de contratación, SaludVida (Suaita).

Valle: Coosalud, Emssanar, Cafesalud en ninguno de los municipios.

Risaralda: Ninguna cumple con el porcentaje mínimo de contratación. Asmetsalud EPS-S y Cafesalud EPS.

Cauca: Asmetsalud EPS-S en la mayoría de municipios del Departamento.

Quindío: Cafesalud y Asmetsalud en el departamento.

Guajira: Selvasalud, SaludVida en ningún municipio de la Guajira.

Córdoba: Confacor, MutualSer y comparta en ninguno de los municipios donde están en el departamento.

5. Acorde con informe de la Superintendencia Nacional de Salud actualmente existen 38 EPS-S que no cumplen con patrimonio mínimo y/o están con margen de solvencia negativo lo que equivale al 79% de las EPS-S y que atienden a 15 millones de afiliados

Teniendo en cuenta que lo anterior expuesto, implica que las 38 EPS-S encuentren bajo medidas de la SNS, incluso en procesos de liquidación analizando la responsabilidad que tiene los servidores públicos en la contratación con empresas o personas naturales que garanticen el pago de sus deudas; es importante conocer por parte de la Contraloría si los gerentes de las Empresas Sociales del Estado pueden estar contratando con estas entidades, sin incurrir en detrimento patrimonial?.

Cordialmente,



**OLGA LUCIA ZULUAGA RODRIGUEZ**

Directora Ejecutiva

cc. Dr. Alejandro Gaviria Ministro de Salud y Protección Social  
Dra. Morelli Contralora General de la Nación  
Federación Médica Colombiana  
Comisiones Séptimas de Cámara y Senado  
Asociaciones de Hospitales  
Asociación Colombiana de Sociedades Científicas  
Federación de Departamentos